

Oficio No. UERB - 758 - 2018

Quito, 30 de mayo de 2018

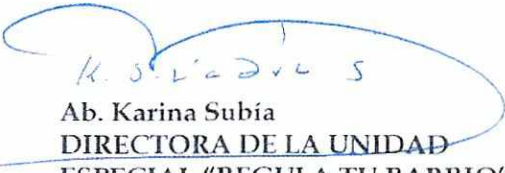
Señora
Ivone Von Lippke
CONCEJALA METROPOLITANA
Presente.

De mi consideración:

En atención a sus Oficios Nos. CMQ-IVL-ILP-2018-238 y CMQ-IVL-ILP-2018-252, mediante los cuales solicita un informe sobre el proceso de regularización del Comité Pro Mejoras "Jambelí del Barrio Naval Guayllabamba", al respecto, tengo a bien remitir copia del informe constante en el Memorando No. 158-UERB-AZCA-2018, suscrito por el Lcda. María José Cruz, Coordinadora de la Unidad Especial "Regula tu Barrio" Calderón.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,


Ab. Karina Subía
DIRECTORA DE LA UNIDAD
ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"

Adj. Lo indicado en 13 fojas útiles.

	Nombres	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	Geovanna Vivero	30-05-2018	

MEMORANDO No. 158-UERB-AZCA-2018

PARA: Ab. Karina Subía
DIRECTORA EJECUTIVA UERB

DE: Lic. Maria José Cruz
COORDINADORA UERB - AZCA

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
 SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Recibido por: *[Firma]*
 Firma: *[Firma]*
 Fecha: **23 MAYO 2018**

ASUNTO: CONTESTACIÓN OF. CMQ-IVL-ILP-2018-238 y OF. CMQ-IVL-ILP-2018-252

FECHA: Quito, 23 de mayo del 2018

En relación los oficios OF. CMQ-IVL-ILP-2018-238 y Of. CMQ-IVL-ILP-2018-238, de fecha 9 de mayo de 2018 suscritos por la Sra. Ivone Von Lippke, Concejal del Distrito Metropolitano de Quito en el cual solicita un pronunciamiento sobre el COMITÉ PRO MEJORAS JAMBELÍ DEL BARRIO NAVAL GUAYLLABAMBA "...en virtud que el proceso de regularización ya fue conocido en primer debate en el Concejo Metropolitano el 24 de agosto de 2017"; y en relación al Oficio No. CPMJ Nr.180-18, de fecha 2 de febrero del 2018, presentado el señor Ec. Freddy Flores, Presidente (E) en el cual indican que "...se resolvió por votación unánime que el Área de Protección junto al Río Coyago que es de una extensión de más o menos 16.000 metros cuadrados, no se adjudique a los Miembros Colindantes, en vista que no se llegó a un acuerdo en su negociación, y se decidió que esta área sea aprovechada como espacios verdes y recreativos como un parque lineal ecológico, senderos, etc. en beneficio de la Comunidad.

En consecuencia, solicitamos a usted muy encarecidamente detener el trámite de la Ordenanza Municipal, devolviendo el expediente a Regula tu Barrio para realizar los correctivos necesarios y continuar con el proceso de obtención de la Ordenanza Municipal para nuestro Barrio y las Escrituras que es un anhelo de todos los Miembros desde hace décadas"; Al respecto me permito informar lo siguiente:

1.- SITUACIÓN DEL ASENTAMIENTO.-

Mediante oficio sin número de fecha 18 de julio de 2016, suscrito por los dirigentes asentamiento humano de hecho y consolidado denominado "Comité Pro Mejoras Jambelí del Barrio Naval de Guayllabamba", solicitaron ingresar al proceso de regularización.

La Unidad Especial Regula Tu Barrio inició el proceso solicitando la información necesaria a los dirigentes del asentamiento y los informes a las diferentes instancias municipales, con fecha 28 de septiembre de 2016 se procedió a convocar a la Mesa Institucional en la cual se aprobó el informe SOLT No. 003- UERB-AZEE-SOLT-2016, para posterior remitir el Expediente No. 51EE a la Secretaría del Concejo para la sanción de la Ordenanza.

El asentamiento fue tratado en primer debate en Concejo Metropolitano el 24 de agosto de 2017 con la siguiente información:

Área útil de lotes:	68.746,09	m ² .	62,02 %
Área de faja por ribera de río en lotes:	16.959,94	m ² .	15,30 %
Área de faja por talud en lotes:	68,20	m ² .	0,06 %
Área de faja por acequia en lotes:	245,85	m ² .	0,22 %
Área de vías y pasajes:	15.600,19	m ² .	14,08 %

Área verde y de equipamiento comunal:	AVC. 8299,39 m2	9.223,64	m ² .	8,32 %
	AV. 924,25 m2			
Área bruta del terreno: (Área Total)		110.843,91	m ² .	100,00%

Tabla 1. Datos Técnicos del proceso de regularización

La Tabla 1 refleja la información técnica del plano, la misma que consta en el proyecto de Ordenanza enviado al Concejo.

En los datos mencionados, existe un "Área de faja por ribera de río en lotes" la cual como su nombre lo indica es parte de los lotes colindantes.

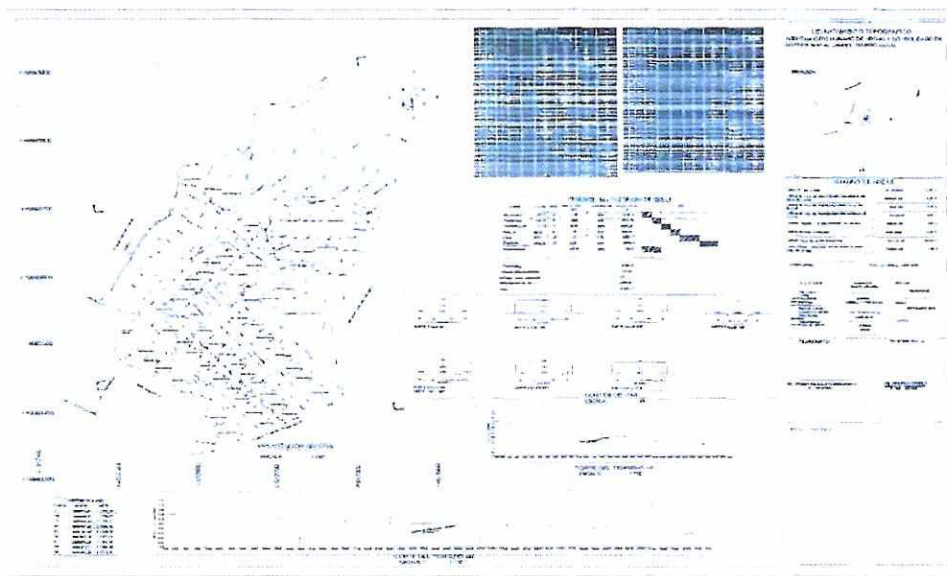


Figura 1. Plano tratado en Mesa Institucional

En la Figura 1, el área en color celeste representa la faja de protección de ribera de río que es parte de los lotes colindantes.

Mediante Oficio CPMJ No. 191-18, de fecha 23 de marzo suscrito por el Presidente del Comité Pro Mejoras Jambelí del Barrio Naval Guayllabamba informa que "...se resolvió aprobar el nuevo plano arquitectónico con las modificaciones necesarias, en el cual se abre una calle de acceso al sector de la área verde, ya que por resolución de Asamblea General se decidió que este espacio no sea extensible a los colindantes con la faja de protección y quede establecido como un parque ecológico lineal, como un área verde para el esparcimiento y recreación de los Miembros del Barrio y la Comunidad" se adjuntan el plano correspondiente en el cual se realiza los cambios establecidos.

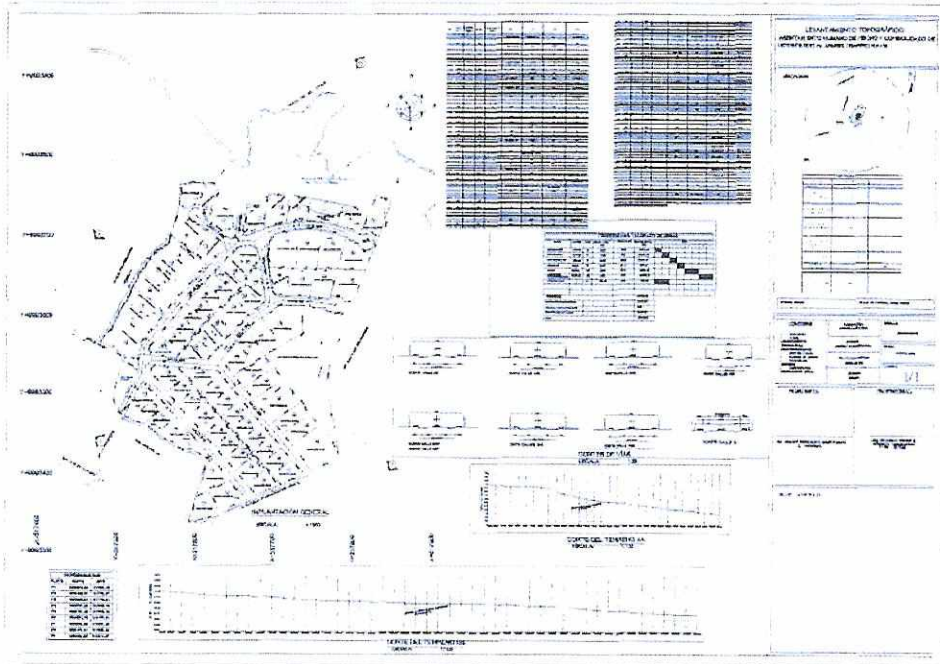


Figura 2. Plano propuesto

En la Figura 2, el área de faja de protección de ribera de río, queda como un área verde adicional, motivo por el cual se modifican el área de algunos lotes.

2. CONCLUSIÓN.-


Los cambios requeridos o propuestos implican un cambio total de los datos técnicos que se encuentran en el Informe SOLT No. 003- UERB-AZEE-SOLT-2016 y que fue aprobado por la Mesa Institucional, por la Comisión de Ordenamiento Territorial y tratado en Primer Debate en el Concejo Metropolitano. La propuesta presentada por los dirigentes tiene que ser nuevamente aprobada por las instancias antes mencionadas adjuntando los informes actualizados respectivos.

La Unidad Especial Regula Tu Barrio, se encuentra recabando la información necesaria para reingresar al Concejo para la emisión de la Ordenanza.

Particular que tengo a bien indicar, para los fines pertinentes.

Atentamente,


 Leda. Maria-Jose Cruz
COORDINADORA UERB - AZCA

	Nombre	Cargo	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	Dr. Daniel Cano	Responsable Legal UERB-AZCA	23/05/2018	
Elaborado por:	Arg. Mauricio Velasco	Responsable Tecnico UERB-AZCA	23/05/2018	